

SANTA CRUZ, 08 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 67 del Director DAEM, solicitando gestionar licitación de "Convenio de Suministro de Material de Enseñanza" para los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz de fecha 10.03.2022.
4. Certificado de Coordinador Comunal de Integración de la Comuna de Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 308 de fecha 10.03.2022.
6. Decreto Exento N° 732 de fecha 10.03.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 1659 de fecha 23.05.2022, adjudica Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 27.04.2022.
9. Certificado N°290 de Sesión Ordinaria 33° de fecha 19.05.2022, el Concejo Municipal aprueba suscripción de contrato.
10. Orden de Compra N° 3863-373-SE22.
11. Certificado de Fianza N°80634 WEB.
12. Contrato prestación de Servicio.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar "Convenio de Suministro Material de Enseñanza para los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Santa Cruz".
2. La adquisición se financiara con Ley SEP 2022, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011 y con Integración, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.-

DECRETO EXENTO N° 1982

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 08 de Junio del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **MABEDUNA COMERCIAL LIMITADA**, RUT: **77.211.666-7**, por un monto de **\$100.000.000 IVA INCLUIDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz